



Sección *Administrativa*

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

10 y 14 de Setiembre 1825

1825

~~Núm 32~~

Atto de 1825

Nº 13.

Dictamen a la Comision de Legislac.ⁿ relativo a la Disposic.ⁿ
del Mo. 1.^o de Mayo de 1825 sobre la supresion de los cargos consue-
tos de tiempo y gasto en la expedicion al Camino de Saragorqui

10 de setbre.

En la S.^a A.



Sello de D. Juan P. La Cruz
de 1875 y 1876.

Asamblea Constitucional

El Ciudadano Joaquín Mora respetuosam^{te} os es-
pongo: q. habiendo el finado Ciudadano Fran.^{co} Quiroz,
después de repetidas y laboriosas tentativas costeadas
por algunos vecinos de esta Ciudad, logrado descu-
bir un camino p.^a el Río de S. José q. conduce al de Sa-
rapiquí, el qual se reputó entonces por el de S. Ju-
an, q. era el q. se proyectaba descubrir, p.^a perfeccio-
nar y llevar al cabo este descubrim^{to} emprendi^{do} sub-
scribiám^{te} el año de veinte y uno, un viaje a mi costa
en el q. construyendo una mala canoa me embar-
qué en el primer Río y desembocando por el al
de Sarapiquí continué p.^a este hasta salir efectiva-
m^{te} al de S. Juan, donde me trasbordé a otra ca-
noa en q. subí por aquel Río y la Laguna de
Nicaragua hasta desembarcarme en Granada, y re-
gresar por tierra, segun se manifestaba todo de
la relacion é itinerario, q. presenté aquella vez
a la Municipalidad de esta Ciudad.

Después de haver hecho al publico este servicio,
he estado siempre dispuesto a continuarlo y a pres-
tar mis conserim^{to}s y tareas personales p.^a q. rectifi-
candon aquel desierto se verifique la formal apu-
tura del camino q. se desea p.^a el comercio p.^a el
Puerto y Río de S. Juan: y en tal concepto el actu-

al Honorable se ha servido darme, p.^a el caso, la
comision q^{da} se manifiesta de la nota q.^a acompaño,
mas como quiera q^{da} el exacto desempeño de
esta comision me habria de sujetar á muy
penosas y continuadas fatigas, q.^a estas serian en
beneficio general del Estado, y q.^a f.^a ellas habria
de fortalecer por mucho tiempo mis propios ne-
gocios, no seria justo, y si muy gravoso, q.^a en el
entretanto ó poco tiempo despues de concluida mi
comision seme imponiese p.^a alguna carga espe-
cial, p.^a q.^a esto seria arruinar á un padre de fa-
milia despues de servir ventajosamente al publico.

Vaso esta consideracion antes de dar princi-
pio á mi comision me veo en la necesidad de ocu-
rir á Vuestro alto poder por la justa declara-
cion de quedar exento de dichas cargas conseqüen-
tes mientras dure la comision, y algun tiempo des-
pues.

Tal solicitud se. porarse no es extraño ni incons-
patible con los principios liberales q.^a nos rigen,
puesto q.^a mi eleccion seria por un tiempo deter-
minado y como una ligera compensacion por los
servicios gratuitos q.^a anticipo á la sociedad: por
tanto la. or. pido (q.^a f.^a poder) q.^a f.^a poder aceptar
la comision indicada, me libren la declaratoria
q.^a solicito. San José Sept. 30, de 1825.

Por.

Joag.ⁿ Mora

Ala comision de legislacion S.^a por Sept. 16 de 25

A. O.

Ley Inhibitoria de la Comision de Lenguas conseruacion
 a quinquil y suscritos para la Comision del C. Daquin
 Alred la ha examinado detenidamente y ha obrado
 en el tenor de la Impresion q. la motiva, un Multado
 capaz de impedir q. en la situacion de q. se refiere
 punto q. se hallan en el abatimiento de comercio,
 ni indugencia por falta de comunicacion y buen
 camino a los Puertos con especial para el del
 Wake q. es el q. debe reportar al Estado mayores
 ventajas. Estas conseruancias se retardarian por tan
 cho tiempo si se negarian a proteger a los Ciudad-
 Emprendedores, estando en breves meses el premio
 a los Habitantes del Estado q. se distinguen por
 sus meritos y servicios: Guando el Estado solicita
 solam. un premio por los servicios parados en
 el descubrim. del Rio de S. Juan, ginacia la
 Comision q. se le concediere como de Justicia y p.
 certimulo de ella; pero el no solicita otro q. uno
 dispuesto por tiempo limitado a cargas conseruables



Nº 3º — Dos M. val. p. m.

año de 1825. y 1826.

miércoles Dura el Encargo y algun tiempo desp.

La comision epina q. es muy poco lo q. pide
y q. los uan de generosidad con un tipo q.

se dedica a ^{un} trabajo semejante podria concederle
por lo mas el tiempo de quatro años, declarando

lo eximido de Argon consensu concluida en Comi-
cion por q. este paso de la Asamb. de estimulo

para q. otros Ciudad. no desmatalen quando pro-
yectan una empresa de beneficencia gaa. odis-
poneris sñ. et particulas lo q. mejor es pasen

S. Jere Sep. 14 de 1825,

Lima
Frieda S.

Rey S.

Ahorado
Secret

Atencion y. Veniana 16 de Set. 1825
en el de Comercio y Agricultura de
21 de Julio 1825